



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"
ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2020-MDS-CM

Sayán, 22 de julio del 2020

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Informe N° 0415-2020-MDS/GDHYE de fecha 07 de julio del 2020; el Memorando N° 425-2020-MDS/A de fecha 13 de julio de 2020; el Informe N° 0172-2020-MDS/GPP de fecha 15 de julio de 2020; el Memorando N° 430-2020-MDS/A de fecha 16 de julio de 2020; el Informe N° 0431-2020-MDS/GDHYE de fecha 20 de julio del 2020; el Memorando N° 434-2020-MDS/A de fecha 22 de julio del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, por medio del Informe N° 0415-2020-MDS/GDHYE de fecha 07 de julio del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, se pone en conocimiento de la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado "Nuestro arte a través de la tecnología" elaborado por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, con motivo de celebrar aniversario patrio rumbo al bicentenario, con el uso de las tecnologías de la información y comunicación, el mismo que tendría un plazo de duración entre el 15 al 30 de julio de 2020, comprendiendo un concurso de dibujo y pintura además de la presentación de números artísticos de manera virtual así como también distintas actividades en conmemoración del aniversario patrio, siendo el presupuesto requerido para llevar a cabo el plan de trabajo referido, ascendiente a un monto total de S/ 3,950 (tres mil novecientos cincuenta soles y 00/100).

Que, por medio del Memorando N° 425-2020-MDS/A de fecha 13 de julio de 2020 emitido por el Despacho de Alcaldía, se solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que emita el respectivo informe de Disponibilidad Presupuestal a fin de determinar si se cuenta con los recursos necesarios para la atención del plan de trabajo presentado, motivo por el cual, mediante el Informe N° 0172-2020-MDS/GPP de fecha 15 de julio de 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto manifiesta con respecto a la solicitud de disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo denominado "Nuestro arte a través de la tecnología" con la finalidad de celebrar el Aniversario Patrio al Bicentenario, presentado por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico por el monto de S/ 3,950.00 soles, que "se cuenta con los Recursos Presupuestarios Disponibles y será atendido con recursos propios", lo cual es puesto en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico por medio del Memorando N° 430-2020-MDS/A de fecha 16 de julio de 2020 emitido por el Despacho de Alcaldía, a fin de que sea objeto de trámite correspondiente.

Que, por medio del Informe N° 0431-2020-MDS/GDHYE de fecha 20 de julio del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, se solicita al Despacho de Alcaldía que se sirva elevar el Plan de Trabajo presentado, así como sus actuados a Sesión de Concejo para su deliberación y aprobación salvo mejor parecer por parte del Concejo Municipal, lo cual es puesto en conocimiento de la Gerencia de Secretaría General por medio del Memorando N° 434-2020-MDS/A de fecha 22 de julio del 2020 para tal efecto.

Que, en la presente Sesión de Concejo Extraordinaria de la fecha, habiendo sido dada lectura al Plan de Trabajo presentado por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, así como al informe de disponibilidad presupuestal que obra en los actuados de la misma, los señores Miembros del Concejo Municipal proceden a la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR el Plan de Trabajo denominado "Nuestro arte a través de la tecnología" elaborado por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico para la celebración de las Fiestas Patrias 2020.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUALA, REGIÓN LIMA
Ing. Félix C. Carrillo Diestra
ALC. 1017